REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CHÁMEZA – CASANARE

Constancia secretarial: el nueve (09) de Agosto de 2021, al despacho solicitud constancia de notificación Personal, para que obren dentro del proceso ejecutivo Singular, radicado con N. 850154089001-2020-00069-00. A su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ

SECRETARIA

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzzado Promiscuo Municipal Chámeza - Casanare

Ref.: AUTO AGREGA OFICIO Y ORDENA

NOTIFICACION POR AVISO

Demandante: INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE Demandado: PALBO ANTONIO LOZANO TOVAR Y OTRA

Apoderado: JUAN FELIPE MARTINEZ FONSECA

Clase de Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Radicación: 85015-40-89-0001-2020-00069-00

Chámeza (Casanare), Doce (12) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

Procede el despacho a agregar constancia de notificación personal a los demandados PABLO ANTONIO LOZANO TOVAR Y FLORINDA MAHECHA MOLINA, expedida por la empresa RURAL EXPRESS, allegada al despacho vía e-mail, por tanto, en aras de garantizar el debido proceso se ordena la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN

Juez



CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 018, hoy 13/08/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

Firmado Por:

Lina Gisseth Lopez Nausan Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CHÁMEZA – CASANARE

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Juzgado Municipal Casanare - Chameza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f421c5d3e70deb962fce981e0795490261af1d3900c138a2191424a02fc0ef5aDocumento generado en 13/08/2021 05:06:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica